



**Oficina de Control  
Interno de Gestión**  
Gobernación del Quindío



CIG.13.31.01-00347

Armenia, agosto 8 de 2023

Doctor:  
**ANTONIO RESTREPO SALAZAR.**  
Secretario de Cultura  
Gobernación del Quindío  
La Ciudad

*Wilson R. Pausouit ff.*  
10. Agosto 2023.  
11:03. Am.

**ASUNTO:** Remisión seguimiento Mapa de Riesgos Institucional Primer Semestre Vigencia 2023.

Cordial Saludo.

Con el fin de dar cumplimiento al seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional Primer Semestre vigencia 2023, la oficina de control interno de gestión y en cumplimiento de su rol evaluador independiente, remite el informe de la evaluación para su análisis.


La secretaria de Cultura dispone de 5 días hábiles para objetar el informe en referencia con sus respectivas evidencias y justificación.

Agradezco su atención y colaboración a la presente Remisión

Atentamente;


**JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Luis Fernando Quiceno Bedoya- Contratista auditor OCIG  
Revisó: José Duván Lizarazo Cubillos

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 1 de 7

<b>Auditor Líder:</b>	José Duván Lizarazo Cubillos
<b>Equipo Auditor:</b>	Luis Fernando Quiceno Bedoya
	Verificar el Seguimiento que realizó la Secretaria de Cultura a su Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al primer Semestre 2023.
<b>Alcance:</b>	Se verificará el monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional mediante las siguientes acciones: El cumplimiento de los Indicadores previstos en el mapa de riesgos en este periodo. La publicación de la documentación en intranet.
<b>Documentos de referencia:</b>	Documentación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA
<b>Fecha de apertura:</b>	02 – 08 - 2023
<b>Fecha de cierre:</b>	02 – 08 - 2023
<b>Proceso:</b>	Secretaria de Cultura

<p><b>Conclusiones del equipo auditor</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1. Anotaciones iniciales:</b></p> <p>El equipo auditor procede a realizar la evaluación de los riesgos descritos a los que estaría expuesta la secretaria de cultura, teniendo en cuenta las evidencias presentadas a la oficina de control interno como respuesta a la circular S.A 60-07-01-00604 seguimiento primer semestre 2023 Secretaria de Cultura, y las cuales fueron allegadas mediante oficio No S.C 140.136.02-00844 de fecha 18 de julio 2023, presentando evidencias que soportan el cumplimiento al mapa de riesgos institucional de acuerdo con lo previsto en el decreto 1537 de 2001 en su artículo 4to que dice: la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos, que puedan llegar a hacer una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales con miras a establecer acciones efectivas.</p> <p><b>2. Aspectos relevantes</b></p> <p>La Secretaria de Cultura establece cuatro (4) riesgos objeto de evaluación y seguimiento que ejerce la oficina de control interno a la gestión de la entidad con el fin de asegurar que los planes, programas y proyectos estén acordes con los objetivos establecidos en el plan institucional y que la entidad cuente con los procesos identificados y que sus procedimientos tengan información acerca de QUE, QUIEN COMO Y CUANDO hacerlo.</p>
---

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 2 de 7

**RIESGO 1: PROYECTO DE CONCERTACION E IMPUESTO AL CONSUMO CON INOPORTUNIDAD EN SU CONTRATACION Y EJECUCION.**

La Secretaria de Cultura estableció una probabilidad posible de que se genere el riesgo institucional (ley 87 de 1993), dándole una importancia mayor al impacto calamitoso, cuyo riesgo se encuentra en una zona extrema.

**DESCRIPCION DEL CONTROL 1:**

El Secretario de Cultura o quien designe debe establecer un procedimiento con su respectivo Mapa de Procesos, el cual se realizará durante la actual vigencia y será socializado por medio de un comité con las Secretarías sectoriales implicadas en el proceso, dejando como evidencia el formato establecido y formalizado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. En caso de no cumplir en los términos señalados, se dejará un plan de mejoramiento para establecer dicho procedimiento, no mayor a 6 meses.

**MEDICION INDICADOR 1:**

**(N° de procedimientos realizados 1 / N° de procedimientos programados1\*100%:  
100**

**MEDICION DEL INDICADOR: 1 / 1\* 100% = 100% MITIGACION DEL RIESGO**


**AVANCE: 100%**

**OBSERVACION:** se aclaró el procedimiento y lo enviaron a las Secretarías de Hacienda, Jurídica y Contratación y Planeación, aclarando los procedimientos de MIPG.

**EVIDENCIAS:** En el Cd adjunto

**DESCRIPCION DEL CONTROL 2:**

El Secretario de Cultura al inicio de la vigencia, convoca a un comité técnico entre las

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 3 de 7

Secretarías participantes (Hacienda, Jurídica y Contratación y Planeación) para la socialización de procedimiento establecido frente a las acciones de las convocatorias públicas anuales del sector cultura. Lo anterior, evidenciando mediante Acta de Reunión, los compromisos pactados con el fin de dar cumplimiento a los términos señalados en procedimiento. Como evidencia queda la citación al comité técnico y el Acta del mismo.

**INDICADOR 2:**

**(N° de comités técnicos realizados / N° de comités técnicos citados) \*100%**

**MEDICION DEL INDICADOR: 2 / 2\* 100% = 100% MITIGACION DEL RIESGO**

**Avance: 100%**

**OBSERVACION:** anexaron acta donde se definieron los lineamientos técnicos, jurídicos y financieros para las convocatorias de Concertación e IVA Telefonía.

**Actividad contingente 3:**


El Secretario de Cultura realizará seguimiento del cumplimiento al procedimiento formalizado en MIPG, mediante dos (02) Comités Técnicos programados y realizados en cada semestre de la vigencia actual en Consejo de Gobierno, donde se identifique oportunidades de mejora, debilidades y propuestas como la eliminación de la evaluación en Comité de contratación del Departamento, para los convenios de la Secretaria de Cultura (Concertación impuesto al consumo), a través de la exposición de motivos puesto que ya tienen reglamentación que lo ordena. En caso contrario, propone la modificación de la Ordenanza 013 de 2015 o realización de un convenio con una entidad que facilite la entrega y ejecución oportuna de los recursos de Concertación a las organizaciones ganadoras. Como evidencia se deja el Acta de Consejo de Gobierno.

**Indicador 3:**

**(N° de Comités Técnicos de seguimiento (acta) realizados 1/ N° de Comités técnicos programados)2\*100%: 50%**

**MEDICION DEL INDICADOR: 1 / 2\* 100% = 50% MITIGACION DEL RIESGO**

**Avance: 50%**

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 4 de 7

Las evidencias se encuentran en el Cd anexo.

Observación: Se dejó la evidencia del acta de la sesión del Consejo Departamental de Cultura en el CD adjunto al informe.

## **RIESGO 2: Incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo**

### **DESCRIPCION DEL CONTROL 1:**

La secretaria de cultura realiza estudio y propuesta de ajuste de indicadores para la reorientación de las metas producto (incremento y mantenimiento) solicitar la conformación de una mesa técnica con la secretaria de planeación dejando como evidencia un documento técnico como soporte de los ajustes realizados, se realizara la mesa técnica en un tiempo de tres meses (3), en caso de no cumplirse se dejara como acción de mejora en el área de control interno.

**INDICADOR:** (N° de seguimientos al instrumento de planificación realizados 0 / N° de seguimientos al instrumento de planificación programados 0) \*100%

**MEDICION DEL INDICADOR:**  $0 / 0 * 100 = 0 \%$ . **MITIGACION DEL RIESGO 0%**


**Avance: 0%**

**OBSERVACION:** En la vigencia 2022, se solicita a la Secretaría Departamental de Planeación, ajustar (reducir) la meta 330109500 "personas asistidas técnicamente" que tiene a su cargo la Secretaría de Cultura con el proyecto "Apoyo artistas y gestores culturales del Departamento del Quindío con el beneficio de la seguridad Social" BEPS..

Las evidencias se encuentran en el Cd anexo.

### **DESCRIPCION DEL CONTROL 2:**

El Secretario de Cultura realizará seguimiento a través de comités técnicos mensuales para evaluar la ejecución de recursos y la gestión de los mismos. En caso de que las metas presenten bajo cumplimiento, se replantean las acciones a realizar para su cumplimiento por parte de la unidad ejecutora con acompañamiento de la Secretaría de Planeación. Como evidencia se dejan actas y listados de asistencia del comité técnico.

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 5 de 7

**INDICADOR:** (Nº de comités técnicos realizados / No de comités técnicos programados)12\*100%

**MEDICION DEL INDICADOR:**  $7 / 12 * 100 = 58.33 \%$ . **MITIGACION DEL RIESGO 58.33%**

**OBSERVACION:** Se han realizado 7 reuniones con todo el equipo de trabajo de la secretaria de cultura. Para revisar acciones de cumplimiento del plan de acción de la Secretaría de Cultura y con planeación se realizaban asesorías por medio de los enlaces, pero no fueron registrados con actas.

**RIESGO 3: Respuesta inoportuna de los derechos de petición.**

**DESCRIPCION DEL CONTROL 1:**

El personal directivo o a quien se designe, realizará solicitud de capacitación a la Secretaría Jurídica y de Contratación, en normatividad que regula los Derechos de Petición, la cual se realizará dos veces al año. Como evidencia se deja soporte de solicitud y registro de asistencia de capacitación asistida.

**INDICADOR 1: No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones programadas \*100**


**MEDICION DEL INDICADOR:**  $1 / 2 * 100 = 50 \%$ . **MITIGACION DEL RIESGO 50%**

**OBSERVACION:** Se llevó a cabo capacitación a funcionarios y contratistas de la Secretaría de Cultura enfocada a conocer la normatividad que regula los derechos de petición.

Las evidencias se encuentran en el Cd anexo.

**DESCRIPCION DEL CONTROL 2:**

La Auxiliar administrativa realiza acciones de seguimiento semanal a los derechos de petición recibidos a través de las herramientas SEVENET y Ventanilla virtual, y a través

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 6 de 7

del libro radicador donde se da traslado de los mismos al personal de la Secretaría encargado de dar respuestas. En caso de incumplimiento, se requerirá a quien corresponda mediante oficio y/o circular, las respectivas respuestas a derechos de Petición pendientes. Como evidencia queda el libro radicador y pantallazos del software SEVENET y Ventanilla Única.

**INDICADOR 2: (No. de respuestas oportunas a los derechos de petición a cargo de la Secretaria de Cultura / no. de solicitudes recibidas) \*100**

**MEDICION DEL INDICADOR:  $3 / 3 * 100 = 100 \%$ . MITIGACION DEL RIESGO 100%**

**OBSERVACION:** Se da respuesta oportuna a todas las solicitudes, se reportan 3 solicitudes, y 3 respuestas.

**RIESGO 4: Bajo índice de la gestión en la administración departamental.**

**DESCRIPCION DEL CONTROL:**

Los secretarios de Despacho, Directores y Jefes de las diferentes Secretarías de Despacho realizan procesos de Seguimiento y evaluación cuatrimestral al estado de cumplimiento del Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y de gestión MIPG vigencia 2023, se dejará evidencia actas de reunión y socializaciones con todo el personal de la secretaria.

**INDICADOR 1: N° de seguimientos a los instrumentos de planificación de la secretaria / N° de seguimientos programados.**

**MEDICION DEL INDICADOR:  $1 / 3 * 100 = 33.33 \%$ . MITIGACION DEL RIESGO 33.33%**

**OBSERVACION:** Se realizaron los respectivos informes cuatrimestrales para planeación para seguimiento al plan de acción en metas físicas y presupuestales.



FORMATO

Código: F-PLA-15

Informe auditoría interna  
de calidad

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 7 de 7

### CONCLUSION:

Una vez realizado el seguimiento y análisis al mapa de riesgos institucional de la secretaria de cultura por parte del equipo auditor correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, el equipo auditor encontró un conjunto de actividades contingentes realizadas a través de los indicadores por parte de la secretaria de cultura y su medición lograda fue del **61.4%** y de acuerdo al rango de semaforización es suficiente para lo que se pretende con estas actividades.

Tipo	Requisito	Descripción

#### 4. Recomendaciones para auditorías posteriores

Seguir cumpliendo los próximos seguimientos con el 100% de los indicadores contenidos en el Mapa de Riesgos Institucional propuestos por la Secretaría de Cultura y seguir mitigando los riesgos en su totalidad, buscando así herramientas adecuadas para llevar a cabo esta meta a fin de cumplir con una óptima evaluación.

#### AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	
Luis Fernando Quiceno Bedoya	Equipo Auditor-Interno de Gestión.	